

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Ángeles Docavo Torres, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que con resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Moreno Caro y doña Inocencia Cabello Molina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0009.98 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 120 metros 52 decímetros cuadrados, y de superficie útil, 102 metros 90 decímetros cuadrados, según el título, pero según calificación definitiva, es de 89 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil a la vivienda y de 14 metros 45 decímetros cuadrados la superficie útil del garaje que dicha vivienda lleva anejo. Tiene entrada por calle de nueva creación, sin número de gobierno, de Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 584, libro 57 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 164, finca número 8.254-N.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—65.785.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), representada por el Procurador don José Benito Magán Álvarez, contra doña Dolores Lago Crespo, con documento nacional de identidad número 35.989.365, domiciliada en gran Vía, número 144, quinto (Vigo), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Ponteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ponteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteareas, cuenta número 3603-000-18-0200/98, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

Rústica. Monte y prado Salgosa, Bouza Pequeña o Mamoá, de 10.000 metros cuadrados, de los que 4.400 metros cuadrados quedan en el Ayuntamiento de Salvatierra y el resto en Tortoreos, Las Nieves. Linda, camino de servidumbre que separa de comunal; sur, más propiedad de doña Dolores Lago Crespo; este, camino vecinal, y oeste, camino de servidumbre que separa de monte Maceiras y labradío y viña las Ledas. Sobre esta finca y ocupando unos 100 metros cuadrados, existe una pequeña edificación auxiliar de planta baja y un campo de juegos de unos 628 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral número 18.676, folio 185 del libro 177 de Salvatierra, tomo 986, o finca registral número 12.355, folio 203 del libro 99 de Las Nieves, tomo 971.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Ponteareas a 25 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.863.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Miró Miret y doña Juana Jerez González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.725.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 20, vivienda en planta cuarta, puerta letra D, de la casa sita en Sabadell, frente a la calle Pardo Bazán, número 21, bloque C, manzana 2. Ocupa una superficie de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con la calle Pardo Bazán; izquierda, entrando, casa número 20; derecha, con el vestíbulo del inmueble por donde tiene su entrada; fondo, parte con la vivienda puerta C de la misma planta, y parte con el patio interior situado entre las casas núme-

ros 20 y 21; arriba, con el tejado del inmueble, y por debajo, con la vivienda puerta D de la planta inmediata inferior. Coeficiente: 4,947 por 100. Inscrita en el tomo 2.232, libro 736, folio 72, finca número 20.830-N.

Dado en Sabadell a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.599.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 35/1998, se siguen autos de quiebra de la mercantil Paperería Práctica, promovidos por el Procurador señor Ricart, en nombre y representación de Paperería Práctica, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Bienes relacionados en autos en los anexos 1 y 2 y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado. Valorados en la suma de 110.000 pesetas.

Segundo lote: Bienes relacionados en autos en el anexo 3 y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado. Valorados en 1.000 pesetas.

Tercer lote: Furgoneta «Mercedes Benz», MB100, matrícula B-3388-IN, y vehículo «alfa Romeo» 1.3.5, matrícula B-8131-KL. Valorados en 80.000 pesetas.

Cuarto lote: 108.550 unidades de existencias, relacionadas en el anexo 4 de las actuaciones y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado. Valoradas en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.849.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 157/1998, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Busque, Sociedad Anónima», y doña María Montserrat Bosque García, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado librar el presente para hacer constar el error transcrito en los edictos mandados publicar con fecha 22 de

octubre de 1998, respecto al segundo apellido de la demandada; estando acordado en las presentes actuaciones la celebración de la primera subasta, para el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.602.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 144/1990, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ángela Romero, contra don Ricardo Vicente Cerdá Santamaría y doña Inmaculada Martínez Egea, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Número veintiuno. Vivienda unifamiliar en el módulo segundo, formado por once viviendas, con acceso por la calle 17 y por la franja comunitaria junto a la finca del Ayuntamiento de Alicante, del complejo inmobiliario en el cabo de las Huertas, del término municipal de Alicante, unidad de actuación D del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, dentro de la manzana V de dicha unidad. Construida sobre un solar de 95 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y piso alto; de superficie construida de 158 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados, con patio descubierto a su entrada, que, junto a la terraza, ocupa el resto del solar, garaje en la planta sótano como anejo inseparable de 39 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil; lindando por el fondo izquierdo con el vestíbulo de acceso a la zona ajardinada. Linda: Frente, zona de acceso comunitario, junto a la finca adjudicada al Ayuntamiento; por la derecha, entrando, elemento 22; fondo, zona comunitaria ajardinada central, e izquierda, elemento 20. Cuota: 3,24 por 100. Procede de la 2.725, folio 151, libro 59 de la sección segunda de la capital, inscripción segunda extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, sección segunda, libro 67, tomo 2.318 y siguiente, folio 118, finca 3.137.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.368.182 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—65.764.

SAHAGÚN

Edicto

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49/1998, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria de la Red Rojo, contra don José Manuel López Merino y doña María Paz Pascual Gómez, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1999; el día 1 de marzo de 1999, en su caso, en segunda, y el día 24 de marzo de 1999, por tercera vez, la finca que al final se describe propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 2153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.